



Guayaquil, Marzo 20 del 2016

INTERSEA CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Compañía a regulaciones, reglamentos y resoluciones, emitidos por la Superintendencia de Compañías para la entrega de informes de Comisario publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual se ha cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente en el artículo # 321 de la Ley de Compañías.

- a) He revisado el Balance General de Intersea Cía. Ltda. al 31 de Diciembre del 2016, y los correspondientes Estados de Resultados de Patrimonio de los Accionistas y el flujo de caja por el año terminado a esa fecha, siendo estos Estados Financieros de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión efectuada.
- b) La revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, incluyendo además pruebas de los registros contables, evaluaciones del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoría, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.
- c) Los Estados Financieros mencionados en el párrafo #1 se presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación Financiera de Intersea Cía. Ltda. Al 31 de Diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, están



de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

d) Los libros societarios y la correspondencia relacionada en el párrafo # 2, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañía y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, han cumplido de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Siendo todo lo que puedo mencionar en honor a la verdad

Atentamente,

Martha Venegas Murillo

COMISARIO